

blicos: Concepto y clase. Los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales. El precio público. El presupuesto local.

13.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Sesiones: Convocatorias. Actas y certificados de acuerdos.

14.—Los contratos administrativos en la esfera local.

15.—El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Sus clases. Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Selección de funcionarios: La oferta de empleo público. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Retribuciones. Derechos sindicales y de representación colectiva. La Seguridad Social de los funcionarios locales.

16.—Licencias urbanísticas. Procedimiento de concesión. El planeamiento urbanístico.

17.—Funciones de los Auxiliares de Administración General. La atención al público: Acogida e información. Derechos de los ciudadanos a la información. El acceso a los archivos y registros. Los servicios de información y de reclamación administrativa.

18.—El procedimiento administrativo local. Documentos administrativos. El registro de entrada y salida de documentos. Expedientes administrativos. Comunicaciones y notificaciones. Las certificaciones.

19.—El término municipal. La población. Empadronamiento. Padrón municipal de habitantes.

20.—El concepto de informática. La información y el ordenador. Nociones sobre ordenadores. Los sistemas de tratamiento de textos.

ANEXO II

BAREMO DE MERITOS

1) Por estar en posesión de algún título oficial superior a la convocatoria: 0,1 puntos.

2) Por cursos de formación o perfeccionamiento en materia de mecanografía e informática a nivel de operador, archivo, documentación o análogos: 0,15 hasta un máximo de 1 punto.

El Alcalde de Torremegía, BENITO BENITEZ TRINIDAD.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

EDICTO de 26 de diciembre de 1995, sobre exposición al público del Estudio de Detalle en C/. León Felipe.

Aprobado inicialmente, en sesión celebrada por la Corporación Municipal el día 18 de diciembre de 1995, el Estudio de Detalle promovido por Construcciones e Instalaciones Moreno, S.L., en calle León Felipe, se expone al público dicho expediente, por plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones procedentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Villafranca de los Barros, 26 de diciembre de 1995.—El Alcalde, JOSE ESPINOSA BOTE.

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 24 de noviembre de 1995, sobre aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Urbanización del Sector n.º 2 de «La Sierrilla».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco acordó aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Urbanización del Sector n.º 2 de «La Sierrilla» (Alumbrado Público).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 24 de noviembre de 1995.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.



**Diario Oficial de
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

